



DECRETO ALCALDICIO N° 5.045 /

QUILLÓN, 09 de septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio N° 25038/2024 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Resolución Exenta N°722 de fecha 22.08.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
11. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 25038/2024, de fecha 22.08.2024 emitida por la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de Ñuble, donde informa que no existe inconveniente en restringir la circulación de todo tipo de vehículo, en calles que se señalan, con la finalidad de realizar el **"Acto Cívico y desfile Fiestas Patrias año 2024"**.



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°722 de fecha 22.08.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quillón a llevar a cabo el **Acto Cívico y desfile Fiestas Patrias año 2024**".
2. **AUTORIZASE** el uso de bien nacional de uso público, en calles que más adelante se mencionan y en los días y horarios establecidos, para realizar la actividad denominada "**Acto Cívico y desfile Fiestas Patrias año 2024**".
3. **ORDENESE** el corte y desvíos de tránsito vehicular en las siguientes calles, debiendo cumplirse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

CALLE A CERRAR	TRAMO	INICIO FECHA Y HORARIO	TÉRMINO FECHA Y HORARIO
18 de Septiembre	Av. Cayumanqui y José Miguel Carrera	15.09.2024 12:00 horas	15.09.2024 23:29 horas
El Roble	San Martín y General Cruz	15.09.2024 12:00 horas	15.09.2024 23:29 horas
18 de Septiembre	B. O'Higgins y Juan Paulino Flores	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas
Av. Cayumanqui	Arturo Prat y 18 de Septiembre	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas
San Martín	Av. Cayumanqui y Juan Paulino Flores	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas
El Roble	Arturo Prat y General Cruz	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas
José Miguel Carrera	Arturo Prat y General Cruz	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas
General Cruz	El Roble y Juan Paulino Flores	16.09.2024 00:00 horas	16.09.2024 17:00 horas

4. **ESTABLECESE** que se debe garantizar el acceso de residentes y comerciantes que se puedan ver afectados con la medida antes descrita, así como también de los vehículos de emergencia.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

5. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por todos los medios de comunicación local de la comuna de Quillón, a fin de que sea conocido por la comunidad.

6. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

evg

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- BOMBEROS QUILLON
- CESFAM
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- INSPECCION
- TURISMO
- GABINETE
- SECMU

